Noticiero de Soria

Miércoles 12 de Noviembre de 1902. —•— Director y Propietario: Pascual P. Rioja. —•— AÑO XIV.—NÚM.° 1.558.

PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

Doña Gregoria Llorente y Labanda

VIUDA DE DON MANUEL ROYO.

Falleció en Soria el día 13 de Noviembre de 1901

D. E. P.

Sus desconsolados hermanos don Manuel, Dorotea, Domingo y Francisca Llorente; hermanos políticos don Miguel Rodrigo, Eugenia Banda y Benita; sobrinos don Esteban Peña, don Cándido Ramos, cura párroco del Barrio de Las Casas de esta ciudad; don José Rodrigo, cura párroco de Vilviestre los Navos y demás parientes.

Ruegan á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones y se dignen asistir al Oficio fin de año *que en sufragio de su alma se ha de celebrar en la iglesia Colegial de San Pedro, el viernes 14 del corriente, á las diez de su mañana, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.*

Todas las misas que se celebren el día 14 del presente mes en la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, serán aplicadas por el alma de la finada.

Una ley sobre riquezas artísticas.

Discutidos ya, antes que en las Cortes en la prensa, los problemas económicos y financieros pendientes, creemos de interés señalar uno nuevo á las iniciativas de los ministros de Gobernación y de Instrucción pública, ahora que, por estar abierto el Parlamento, podría con facilidad traducirse en una ley, puesto que no daría lugar á lueha entre los partidos, por ser, no de índole política, sino de interés eminentemente nacional.

Al hablar de la riqueza de un país suele no pensarse más que en la material, en la que nos proporciona la satisfacción de nuestras necesidades corporales. Así, al hacer el cálculo del capital nacional, se hacen entrar como factores más importantes la abundancia de primeras materias que proporciona el suelo y subsuelo; la fertilidad del primero, las corrientes fluviales, el clima, etc. Aún suelen añadirse el herramental y la capacidad y actividad de sus habitantes para trabajos industriales y empresas mercantiles. Todo esto, calculado en moneda corriente, sube en los principales países á miles de millones; en Inglaterra, por ejemplo, se hace ascender nada menos que á un billón.

Pero rara vez se llega más adelante, y, sin embargo, nada más erróneo que esta detención á mitad del camino. Junto á la producción industrial hay la artística, cuyas obras á las veces son de un valor inestimable, razón por la que tal vez se dejen fuera de cuenta.

Los grandes artistas aumentan, ciertamente, con la fuerza de su genio el caudal de la creación; son colaboradores de la acción incesante de las energías de la Naturaleza. El país que tiene la fortuna de verlos aparecer en su seno, ve aumentado por esto mismo su patrimonio.

Ni esta utilidad es puramente moral, limitándose á elevar el grado de cultura de las generaciones siguientes, á afinar los sentimientos. á elevar las ideas; tradúcese también por moneda sonante y contante. Las continuas romerías de peregrinos del Arte á Grecia, á Roma, verdaderos Santos Lugares de la belleza artística, dejan un reguero de beneficios á los pueblos, que difícilmente lo hallan en otras esferas y ejercicios.

Nada más natural que el Estado, como director de la vida nacional, intervenga en este aspecto de la económica para conservarlo, fortalecerlo y aumentarlo. Y no para en esto el interés que debe animarlo á tal obra; su constante deseo de robustecer los ingresos, de abrir nuevas fuentes de tributación, deben animarlo al mismo fin. Toda pérdida de obras de arte significa, pues, una aminoración del capital nacional, una disminución de renta y al propio tiempo una baja en los ingresos.

Lo mismo que acabamos de decir de las obras de arte puede aplicarse á los monumentos históricos, á las ruinas, testigos mudos de grandezas pasadas y también de grandes desdichas, cuya conservación importa á los pueblos como comprobantes que son de su historia, como datos para ulteriores investigaciones. Asimismo conviene su conservación por la utilidad material que dejan con las incesantes visitas de que son objeto.

El Gobierno italiano ha comprendido la cuestión de este modo, y ha dictado la ley, ya aprobada por el Parlamento, cuyo extracto vamos á dar á seguida.

Ni ha sido obstáculo á senadores y diputados el pretendido absolutismo del derecho de propiedad; y es que han visto que sobre el interés particular está y debe predominar el general. El *jus utendi et abutendi* con que se ha llegado á definir el derecho de propiedad, no puede admitirse sin grandes liminaciones.

Aquí en España, país que no le va muy en zaga á Italia en sobervios monumentos, en obras de arte de inestimable valor, en curiosísimos vestigios y ruinas que ilustran nuestra gran histosia, también el saqueo ha sido considerable, y lo más triste es que todavía sigue siéndolo por falta de una medida general protectora, como la italiana. Al reparar las listas de nuestras colecciones de cuadros, de medallas y monedas, hasta de soberbios ejemplares de historia natural, se ven con dolor vacíos, acusadores de subtracciones y exportaciones verdaderamente criminales; al visitar los más apartados rincones de nuestra patria, no es raro oir hablar del extranjero que por unas cuantas monedas arrambla con alhajas viejas, con vajilla antigua y con clavos y cerraduras de pasadas Edades. Ni es peregrino el caso de saberse de tratos para la venta ó cambio de ternos parroquiales, de libros de coro, etc.

Y todo esto pasa punto menos que en medio de la mayor indiferencia de las clases cultas. Cierto es que algo se ha hecho para evitar el daño; pero los resultados obtenidos ponen bien de manifiesto lo mucho que aún queda por hacer en este camino. Las incautaciones ordenadas á raíz de la revolución de Septiembre iban bien inspiradas; pero por la arbitraria manera con que se ejecutaron, por haber soliviantado el espíritu religioso, determinando si no nos es infiel la memorie, el trágico suceso de la catedral de Burgos, no debió lograrse mucho en la obra de conservación de nuestras preciosidades artísticas. Las Comisiones provinciales de monumentos, las declaraciones de monumentos nacionales, tampoco han podido servir de mucho, no obstante el celo de algunos buenos patriótas, por lo mezquino de las dotaciones y por otras causas. Otras disposiciones que se han dictado en diferentes épocas sobre esto no constituyen un plan de conjunto de verdadera eficacia.

Resumiendo: lo hecho por Italia debe merecer la atención de nuestros gobernantes y no abandonarse á un *dolce far niente* hasta que suene el timbre de alarma, casi siempre tardío, para salvar tesoros camino del extranjero, como sucedió cuando lo de la piblioteca del duque de Osuna.

***

Desde que Rama es la capital del reino, los ministros de Instrucción pública han formulado cada uno su proyecto para la defensa de las riquezas de arte y de las antigüedades del reino; pero ninguno ha llegado á ser ley hasta el de Gallo, que el ministro Sr. Nasi ha conseguido sacar á flote.

La cuestión no era nueva cuando se constituyó la unidad italiana. Los antiguos Estados en que estaba dividida la Península habían tomado ya medidas á veces muy severas contra los exportadores de cuadros ó de estatuas. Había en Roma los edictos Doria y Pecca de 1802 y 1820, respectivamente; en Nápoles había los decretos de los dos Fernandos; en Florencia el edicto del conde de Richecourt.

Sin embargo, á medida que se borraban las fronteras interiores, todas las reglamentaciones puramente aduaneras se hacían discutibles y la diversidad de los textos dificultaba la acción judicial.

Las cosas no podían permanecer en este estado; era evidente. En el trascurso de los tiempos, Italia ha perdido mucho, ha vendido mucho; pero las riquezas artísticas que le quedan causan envidia todavía al mundo entero. Expresadas en dinero, tales riquezas representan seguramente una fracción importante de los cincuenta mil millones en que los estadísticos calculan la riqueza total del reino. Como fuente de ingresos, su importancia aún es mucho mayor, porque ascienden á cientos de millones los que los viajeros dejan cada año en las grandes ciudades italianas.

Como se ve, ha habido en litigio en el curso de la discusión del proyecto intereses considerables, y si han sido necesarios tantos años para poner de acuerdo al gobierno, al Senado y á la Cámara de los Diputados, la causa ha sido que la cuestión ponía frente á frente dos banderas cuyos defensores no transigen gustosamente: la bandera del arte, por un lado, y la del derecho de propiedad, por otro.

La primera es la que ha vencido, y vamos á ver de qué modo.

De una manera general se sustraen al derecho común los monumentos ó las obras á los que se ha reconocido un valor de antigüedad ó de arte. El Gobierno queda obligado á formar en seguida su catálogo general, concediendo en él un lugar aparte á los objetos de arte ó de antigüedad de gran valor, á aquellos cuya emigración constituiría una verdadera pérdida para el patrimonio artístico del país ó para la historia.

La ley no es, pues, aplicable ni á las obras cuyos autores viven todavía, ni á aquellas cuya ejecución no se remonta á más de cincuenta años. Con mayor razón quedan excluídas las copias, reproducciones ó imitaciones.

Para las cosas antiguas que, muebles ó inmuebles, se recomienden á la vigilancia de los Poderes públicos por sus méritos absolutos ó relativos, la ley se muestra más ó menos severa, según que pertenezca á personas morales ó á particulares.

Declháranse inalienables las colecciones, monumentos y objetos de importancia artística y arqueológica que pertenezcan á las parroquias, cofradías y diversas instituciones eclesiásticas, ó que adornen las iglesias ú otros edificios públicos. Lo mismo sucede con los que, perteneciendo al Estado, á los Ayuntamientos, á las provincias, figuren en el inventario nacional como muy preciosos. Llegado el caso de su venta, ésta será nula, sin perjuicio de las penas que se incurra. La inalienabilidad no es absoluta, sin embargo, porque el ministro de Instrucción pública, después de informe de la Comisión competente, puede autorizar á las personas morales á proceder entre sí á cambios ó á ventas.

En cuanto á los objetos de menor importancia, las personas morales podrán deshacerse de ellos, sin otra restricción que la autorización del ministro, que es siempre indispensable. En este caso, el comprador puede ser un simple aficionado y hasta tener, si el ministro se niega, el recurso de apelar de esta resolución ante la cuarta sección del Consejo de Estado.

La segunda parte del inventario general se consagrará á las riquezas individuales que se habrán de inscribir, ya por declaración de los poseedores, ya de oficio si es necesario. Para enajenorlas será necesario: 1.°, que advierta inmediatamente al comprador la matrículación de su cuadro, de su estatua, etc. 2.°, que notifique á la autoridad superior la oferta que se le ha hecho. Y no es esto nna vana formalidad, porque concede al gobierno el derecho de prioridad en la compra, en condiciones iguales. El ministro tiene un plazo de tres meses para resolver; hasta tienc seis á poco que invoque la falta de fondos para la adquisición.

Todo lo dicho re refiere á ventas entre italianos; otras complicaciones surgen y otras exigencias se imponen cuando sea extranjero el comprador. La exportación de objetos de arte y de antigüedad, fuera de aquellos cuyo autor está vivo ó que no tienen cincuenta años de fecha, dará lugar á la percepción de un derecho de salida progresivo hasta de 20 por 100.

Contra el caso probable de que las partes contratantes convengan en un precio menor para eludir el impuesto, existen en la ley disposiciones muy minuciosas. Hay todo un sistema de inspecciones, aprecios y arbitrajes que llevaría reguramente á la verdad, si tal cosa pudiera ser facil en cuestión tan delicada. La mayor garantía en este punto será también el derecho de prioridad en la compra, al precio neto, ó lo que es lo mismo, no comprendido el derecho de salida.

Respecto á la exportación clandestina, de que tanto uso se ha hecho hasta hace poco, no habrá ya impunidad posible, con el catálogo que se va á formar de aquí á un año. La salida clandestina de una obra catalogada implicará graves sanciones; por de contado, y en caso de apresamiento, el objeto será confiscado como puede serlo cualquier género de contrabando; después lloverán multas.

En cuanto á un monumento ó una ruina interesante dara la historia, casos en que la exportación es una hipótesis poco probable, las servidumbres del propietario no

son menores, sin embargo. Desde luego, la expropiación puede ser exigida, no solo por el Estado, sino también por cualquier Asociación creada con este objeto especial. Pero, además, hay otras cortapisas al derecho del propietario. Aun sin llegar á la expropiación se cesa de ser propietario; porque al tocar á las ruinas sin autorización, se pone uno en contravención con los artículos 10 y 11, y el gobierno puede enviar á la propiedad sus obreros para ejecutar de oficio las obras necesarias para asegurar la conservación del *statu quo*.

Hasta los vecinos de un monumento histórico se hallan también sujetos como propietarios, porque si quieren construir se les podrá objetar la perspectiva que obstruyan ó la sombra que proyecten.

En las excavaciones, la ley no impide á nadie que las efectúe; pero no le deja la elección del momento. Antes de dar el primer golpe es necesario avisar á las autoridades; y por muy contento se puede dar si éstas se limitan solamente á inspeccionar de cerca sus operaciones, porque la ley les da derecho de impedirlas durante tres años y aun más cuando no lo juzgan capaz de imprimir á sus investigaciones una dirección suficientemente científica.

Pasamos por alto las muchas sanciones penales de que está llena esta ley, para ocuparnos en algunas disposiciones que ofrecen el caso notable de hacer tabla rasa de uno de los principios menos discutidos de la ciencia financiera moderna: el que condena la especialidad de los ingresos.

A los créditos ordinarios de que el Ministerio de Obras públicas dispone para la adquisición ó conservación de las antigüedades y obras de arte de interés general, el artículo 20 añade una suma igual á los ingresos que hayan procurado, en el ejercicio anterior, las diversas disposiciones de la nueva ley: ventas, derechos de salida, multas, partes adquiridas por el Estado en el resultado de las excavaciones, etc.

El producto de las entradas en los Museos y galerías del reino había sido ya en 1875 objeto de una especialización semejante; la nueva ley reserva la mitad de ese producto á una Caja que servirá para enriquecer, mediante adquisiciones, dichas galerías y Museos. El Gobierno dispondrá libremente de esta dotación, y las sumas que queden disponibles en fin de ejercicio serán llevadas íntegramente al presupuesto siguiente para aumentar así los recursos anuales.

***

Tal es la ley italiana.

¿No podría en España acometerse una empresa semejante?

Llamamos la atención sobre ello del ministro de la Gobernación y del de Instrucción pública, por si lo creen digno de sus iniciativas.

(De *El Economista* de Madrid.)

El ferrocarril Vasco-Castellano.

Leemos en nuestro querido colega *Caceta de los Caminos de hierro:*

«Por la prensa diaria hemos tenido noticia de inauguración de la aparatosa ceremonia de las obras del ferrocarril de Madrid á Bilbao.

Todo ello parece haberse reducido al indispensable banquete á las Autoridades, Comisiones y prensa política, sin que haya sido invitado ningún periódico profesional, que quizás no se hubiera dado por satisfecho con sólo oir discursos, con ver colocar una primera piedra con la consabida artística paleta de plata y demás ceremonias de ritual.

Por otra parte, parece lo natural que las obras se hubieran inaugurado en uno de los extremos de la línea—Madrid ó Bilbao—en vez de hacerlo en Burgos, pero esto nos lo explicamos porque teniendo la Vasco-Castellana en explotación el ferrocarril minero de Villafría á Monterrubio ha podido presentar á los invitados pruebas de que efectivamente tiene un ferrocarril.

Entretanto, sigue sin obtener definitivamente la concesión y sin demostrar, como tantas veces ha ofrecido, que la famosa emisión de obligaciones ha sido cubierta.

Por nuestra parte podemos añadir que los decantados terrenos á que tanta importancia atribuye la empresa, adquiridos en Bilbao y Madrid, por lo que respecta á esta última capital se reducen á un contrato provisional de adquirir y no hace falta más que ratificarle en escritura pública y... pagarlos, cosa que no ha tenido efecto todavía.

Ecos de Almazán.

(DE COLABORACIÓN.)

Riña entre gitanos.

Sabido es, que esta clase de gentes viven divididos en bandos y tienen diferentes jefes y que generalmente no hay unidad de pareceres entre unos y otros; pues bien por una cuestión baladí surgió una disputa en la Feria de esta villa entre dos gitanos de diferente bando apodados el Moreno y el Bitini, que pudo ser sofocado gracias á la intervención de varias personas; pero como por el más leve motivo se guardan un rencor que suele durar hasta generaciones, de ahí que al encontrarse el domingo por la noche en Morón los dos contrincantes volvió el asunto á suscitarse y el Bitini haciendo uso de un revólver disparó dos tiros por la espalda á Valentín Jiménez (a) el Moreno; uno de los proyectiles le atravesó un brazo y el otro le interesó la pleura quedando la bala alojada en el pulmón; al ver que un hijo del Moreno venía á defender á su padre el Bitini disparó contra éste, dejándolo gravemente herido. El agresor valiéndose de las sombras de la noche huyó con dos mujeres una de ellas joven de 15 años hija de Francisco el Gitano que se dice es su querida, sin que hasta la fecha haya sido capturado.

—

Apropósito de lo que ocurre con los gitanos me ocurre contar la siguiente anécdota:

«Bajaba hace muchos años por la calle de Alcalá en calurosa tarde de estío aquel sábio que se llamó en el mundo don Alberto lista. Llegaba ya al Prado, cuando acertó á encontrarse con aquel otro ingenio felicitísimo que llevaba por nombre Ventura de la Vega.

Vega venía de los toros y se entabló entre ambos poetas el siguiente diálogo:

¿De donde se viene amigo Vega?

—De los toros-contestó con mal gusto el inmortal autor de «El hombre de mundo.»

—¡Hola! (replicó don Alberto.) ¿Y que tal ha sido la corrida?

—¡Mala, malisima; no ha podido ser peor!

—¡Qué!... El ganado no ha dado juego como dicen los inteligentes, ó los diestros han estado desacertados?

—No señor, (replicó Vega); no ha consistido en eso. El ganado era excelente y los lidiadores no han podido hacer más.

—Pues entonces, (le interrumpió Lista) no comprendo.

—Pues es muy fácil (respondió don Ventura) con que le diga á V. que había división de plaza y que aquello era un barullo porque nadie dirigía y dirigían todos, comprenderá V. que nos hemos aburrido soberanamente.

—Don Alberto Lista se sonrió y cogiéndose familiarmente del brazo de Vega murmuró.—La unidad amigo Vega, la unidad. Sin ella no hay arte ni gobierno posible en este mundo.

Dejemos que el lector saque la consecuencia.

EMILIO REDONDO.

Noticias

En nombre de toda la familia del finado don Antonio Pérez Rioja (q. e. p. d.), como en el nuestro propio, agradecemos infinito y les enviamos las más expresivas gracias desde aquí á nuestros colegas locales por sus manifestaciones de pésame y elogios en memoria del muerto, y á *El Eco de Soria* por su extensa y sentida biografía necrológica, suscrita por su redacción.

Gracias mil de síncero reconocimiento, como á las muchas personas que nos honraron con su asistencia al funeral del lunes último en la parroquial de Nuestra señora La Mayor.

—

No menos agradecidos quedamos por las cartas de pésame que de paisanos y amigos ausentes venimos recibiendo en estos días, desde que ocurrió la desgracia, rogando á unos y otros que por el momento las dén por contestadas con esta sentida manifestación nuestra, en la imposibilidad de contestarles á todos á la vez.

A causa de nuestra desgracia de familia nos vimos privados de asistir personalmente á la Cámara de Comercio en la noche del domingo último para haber tenido el gusto de oir la elocuente palabra de nuestro querido amigo el señor Arjona en su brillante conferencia anunciada para dicho día.

A los justos elogios y salvas de aplausos que mereció, unimos desde aquí los nuestros, deseando que no sea esa la única que dé en el referido Centro, tan competente y estimado conferenciante.

Pasado mañana viernes 14 del actual, á las nueve de su mañana, se celebrará en la iglesia del Salvador un Oficio por el eterno descanso de la respetable señora doña Vicenta Santamaría que fallecio en Vinuesa á los 87 años de edad, viuda del inolvidable maestro de párvulos don Ramón Ayllón, con el que compartió la enseñanza también como profesora, por espacio de más de cuarenta años en nuestra capital, dejando gratos recuerdos en la pasada y actual generación entre los sorianos.

Seguramente asistirá numerosa concurrencia á rendir este tributo de grata memoria á tan estimada señora.

Reiteramos á sus hijos nuestro pésame.

—Ha sido nombrado delegado militar de la junta del censo de ganado caballar y mular de Soria, el comandante de caballería don Dámaso de la Peña Alonso.

Anteayer se efectuó en esta capital el Consejo de guerra para juzgar la conducta de la pareja de la Guardia civil que intervino en el suceso del pasado verano en el pueblo de Duruelo de la zona de pinares.

El fiscal pedía seis meses y un día de prisión para el que comandaba la fuerza, y la absolución para su compañero.

El Consejo ha dejado la resolución de la causa al capitán general de la región.

El señor Delegado de Hacienda de Soria don Antonio Moreno Baró ha sido trasladado á Teruel y nombrado para sustituirle don José Cardona, Interventor que era de la de Cádiz.

Don Juan Bautista Terrazas Registrador de la propiedad de la villa de Agreda, ha sido nombrado para el Registro del Puerto de Arrecife.

Esta mañana á las diez en la iglesia de San Clemente ha tenido lugar el Oficio fin de año en sufragio del alma de don Francisco María Lacalle, Alcalde popular que fué de Soria y personalidad muy querida y respetada de sus paisanos, habiendo asistido numerosos amigos y relacionados.

Tambien en los templos de San Juan á las ocho y en el del Espino á las nueve, se han celebrado oficios de fin de año por el eterno descanso de la estimada soriana señora doña María Pascual Herrero de Liso, asistiendo numerosa concurrencia.

A unas y otras familias reiteramos nuestro pésame.

En el actual mes de Noviembre deben los Ayuntamientos y Juntas periciales formar el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, que necesariamente ha de quedar ultimado antes del día 14, y exponerlo enseguida al público, para que los contribuyentes que se consideren agraviados puedan entablar las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho. En fin del mes deben ser elevados los repartos á la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva y demás efectos legales.

Se han recibido en este Instituto general y técnico los títulos de Maestros de primera enseñanza de los señores siguientes:

Don Hilarión Enciso.—Don Simón Martínez.—Don Salvino Ramos.—Don Julio Martínez.—Don Adrián Martínez.—Don Constantino Simón y don Mariano Gutierrez, los cuales pueden pasar á recogerlos.

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona Dr. Callol, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general.

Parece, segun las últimas noticias recibidas de Lisboa, que sigue algo mejor en la enfermedad que le aqueja, nuestro distinguido paisano don Bernardo Robles, al cual deseamos completa y pronta mejoría.

Se halla hoy entre nosotros el joven y estimado Inspector de Correos don Jesús Morencos, que hace algunos años prestó sus servicios como oficial de la Administración del ramo en esta capital, teniendo muchos amigos y simpatías entre nuestros paisanos.—Sea bien venido nuestro querido amigo Morencos.

El Ingeniero de montes don Nicolás Cañada que prestaba sus servicios en esta Jefatura, ha sido trasladado á Zaragoza.

Tribunales.

Para el día quince del actual está señalado en esta Audiencia el juicio oral en la causa que procedente del Juzgado de instrucción de medinaceli se sigue contra Atanasio Molinero vecino de Salinas de Medina por el delito de desacato á la autoridad. Calificó en dicha causa el señor Teniente Fiscal don Abelardo Marroquín, siendo abogado defensor don Maximino de Miguel y procurador don Laureano Hercilla, hallándose citados para dicho acto cuatro testigos.

Cultos religiosos.

Todos los días se celebra en la insigne iglesia Colegial misa solemne á las diez menos cuarto después de cantada Tercia.

Hoy miércoles á las cinco de la tarde termina la novena de ánimas en las iglesias de Santa María La Mayor, San Clemente y El Salvador.

El sábado á las ocho y media de su mañana se celebra en la iglesia Conventual de Nuestra Senora del Cármen el oficio general por los difuntos Hermanos y Hermanas religiosos y religiosas de la orden Carmelitana.

El domingo, como tercero de mes, en la iglesia de Nuestra Señora del Espino se celebra á las diez de su mañana misa solemne y procesión del Santísimo Sacramento á espensas de la Cofradía de la Minerva fundada en la misma parroquia.

Carta de nuestros Corresponsales.

De Castillejo de Robledo,

11 Noviembre.

Sigue la venta de cereales á los almacenistas de Langa de Duero al precio de diez pesetas veinticinco céntimos fanega de trigo de noventa y cuatro libras de peso.

Dos desgracias.

En la caseta de un peón de la vía férrea de Valladolid á Ariza, sitio llamado de Peñarmada, próximo al convento de La Vid, iban dicho peón y su familia montados en un cangrejo ó wagoneta y conducían la matancia de un cerdo.

Ignoraban la venida de una locomotora con ocasión de ser probada en maniobras, arrollando aquella al cangrejo y á su conductor y á una niña de siete años.

El infeliz peón fué arrastrado hasta la distancia de unos 180 metros, quedando destrozado en la vía, y la niña perdió el brazo izquierdo partiéndoselo por la mitad.

***

La caza y los cazadores.

Diez cazadores de este pueblo, han cerrado un monte de un particular, en el término municipal que llaman «Cazarrubio» y en cuatro días que han estado de cacería han matado *doscientos dieciocho* conejos, *ocho* liebres y *dieciseis* perdices, y según han manifestado dichos cazadores, salen á cientos los conejos.

Por hoy nada más de particular, quedando suyo afemo.—*El Corresponsal.*

Ultima hora.

La crisis.

(Alcance postal después de cerradas las ediciones de la tarde de los diarios de Madrid.)

Despejada ya, en parte, la situación, mediante el encargo hecho por la Corona al Sr. Sagasta, ahora todo el interés público se fija en quiénes podrán ser los llamados al nuevo gabinete.

El presidente del Consejo se muestra impenetrable y ni por sorpresa se le puede arrancar la más pequeña indicación.

Luego que salió de palacio el Sr. Sagasta conferenció con todos los ministros, á excepción de los Sres. Moret y Rodrigañez.

También ha sido visitado, en su domicilio, por los presidentes de las Cámaras y por muchos diputados fusionistas.

—Son muy comentados los consejos dados al jefe del gobierno por el Sr. Moret, respecto á que sin ningún reparo llame á cuantos elementos considere necesarios para la mejor constitución del gabinete, sin que en él considere un obstáculo para sus proyectos.

—Los Sres. Moret y Rodrigáñez conferenciaron largamente con el Rey.

Al salir dijeron que esta tarde volverían á Palacio y que después visitarán al señor Sagasta para darle cuenta.

—Ha llamado mucho la atención que el general Weyler haya llevado esta mañana al despacho de su ministerio los papeles que ayer por la tarde retiró á su domicilio.

—En el Congreso se nota mucha animación y movimiento.

Los canalejistas, que son el objeto de todas las conversaciones y comentarios, hacen públicamente manifestaciones claras y muy intencionadas.

Todos ellos, como puestos de acuerdo, se muestran conformes con las palabras pronunciadas anoche por su jefe respecto á lo dispuestos que están á apoyar al señor Sagasta si él los considera útiles para terminar la presente crisis.

Esta decisión de los canalejistas la hacen muchos coincidir con la aparente reparación del señor Romero Robledo, quien parece disgustado del giro que van tomando las cosas.

El diputado por Antequera se niega á dar explicaciones.

Muchos se han fijado en que desde ayer no se ha visto con el señor Sagasta, y se asegura que este ha desistido de la supuesta inteligencia por considerarla poco util y dificil de realizar por las exageradas oposiciones que mediaban.

—Mañana presentará el señor Ssgasta á Don Alfonso la lista de los nuevos ministros.

Hoy se encuentra trabajando activamente en tan dificil como delicada operación.

Cuanto se diga acerca de quienes serán los designados, resultará aventurado, pues además de la gran reserva con que se llevan á cabo estas gestiones, el presidente del Consejo se verá precisado á cambiar muchas veces de criterio, hasta dejar formada la lista.

Sin embargo, se ha dicho que continuarían los señores Almodovar y Romanones muy facil Veragua, tal vez Rodrigañez, y á última hora, fundándose en lo que se dice de Weyler, parece que la opinión pública se inclina á creer que se quedará, desde el momento en que ha trasladado á su despacho oficial los documentos que ayer retiró.

***

Las noticias que por telégrafo esperábamos, no las hemos recibido al cerrar la presente edición, cinco de la tarde.

ALBUM CÓMICO.

—Doctor, vengo á que extienda usted un certificado. Mi yerno acaba de herirme gravemente.

—¡Caramba! Examinemos la herida. ¿Y donde?

—En mi amor propio.

GACETILLAS.

Cuando el rabioso dolor de muelas cariadas parece que quiere agotar en el individuo los horrores del sufrimeinto, cuando nada puede detener su tenaz y abrumadora marcha, se emplea el «Aibaf Serdna» de Andrés y Fabiá; porque produce al instante la calma y el reposo. Todos los elixires que se anuncian, solo son preservativos, que nada hacen en estomomentos de angustia. Se vende en Soria en la Farmacia de don Fernando Peña Capdet, sucesor de Monge y principales de la ciudad, á DOS pesetas el bote. 29—s.

Vichy-État es la más superior medicación alcalina; produce los mejores y más rápidos efectos y resulta la más económica. Los manantiales son:

Vichy-Hôpital, para el tratamiento de las enfermedades del estómago.
Vichy-Grande Grille, para las afecciones del hígado.
Vichy-Célestins, vías urinarias (arenillas diabetes, gota, reuma, etc.)

Estas aguas embotelladas, conservan siempre todas sus propiedades curativas. Los señores Médicos recomiendan su uso.

Cada botella lleva un disco azul **Vichy-État**.
No fiarse de imitaciones y exíjase el nombre del manantial en las etiquetas, cápsulas y corchos.

29—36

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

Banco de España.—Soria

Desde el día 15 del corriente mes se pagarán en esta Sucursal los cupones de dicho vencimiento de Deuda amortizable al 5 por 100, depositada y en garantía de operaciones.

También se descontarán á razón de 4 por 100 anual por los días que les falten para su vencimiento los cupones de 4 por 100 interior del primero de Enero próximo y los de amortizable del 15 de Febrero.

Soria 12 de Noviembre de 1902.
El Secretario, B. Bárcena.

De la Revista financiera «Comercio, Industria y Seguros» extractamos lo siguiente:

SEGUROS.

Los balances de 1901.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

El balance de esta respetable Compañía española, aprobado en Junta general ordinaria del día 10 de Mayo último, determina la importancia de los trabajos por la misma realizados, y prueba una vez más lo que en la esfera del seguro y en las diferentes ramas de incendios, vida y accidentes, representa, no sólo en nuestro país, en el cual figura en primera línea, sino en Francia donde forma entre las entidades que más se distinguen.

Las expresivas circunstancias y el desarrollo logrado en su gestión por *La Unión y el Fénix Español* nos revelan de encomios que pudieran ser considerados como demostración del cariño que nos inspira todo trabajo nacional y mucho más cuando este propende á garantizar intereses, á amparar al desvalido y á arraigar en nuestro suelo esa institución moralizadora por modo extremo, ya que todos sus esfuerzos los dirige á inspirar en el ánimo de las gentes la previsión y el ahorro.

Dejemos que las cifras hablen, fijando al efecto el balance cerrado el 31 de Diciembre de 1901, que es como sigue:

ACTIVO	*Pesetas.*
Fondos colocados en valores públicos	16.165,638
Inmuebles en París	7.085,907'81
Sucursal de París	281,117'51
Caja	54,645'77
Banqueros	1.043,487'94
Cupones por cobrar	97,385'21
Cuentas corrientes deudoras	401,887'61
Agencias	479,882'37
Placas en Almacén	8,775'20
Anticipo sobre pólizas de vida	31,125
Primas anuales á cobrar, rama incendios	40.582,491'51
Reaseguros de 1902 á 1910, rama de incendios	10.042,505'98
Cambios	176,020'72
TOTAL	76.450,870'63

PASIVO	
Capital social	12.000.000
Fondo de reserva estatuaria	1.200,000
» especial	3.112,060'82
Beneficios en reserva	112,756'45
Cupones por pagar	64,741'59
Cuentas corrientes acreedoras	1,049,559,78
Reserva para ingresos en curso, rama incendios	1.549,309'53
» » » » de vida	4.392,034'50
Siniestros en curso de liquidación, rama de incendios	525,289'58
Siniestros en curso de liquidación, rama de vida	56,742'62
Primas anuales á pagar, rama de incendios	10.042,505'98
Seguros de 1902 á 1910, rama de incendios	40.582,491'51
Ganancias y pérdidas	1.763,378'27
TOTAL	76.450,870'36

Los anteriores datos bastan desde luego para juzgar de favorable modo á la Compañía, eminentemente española, y atestiguar la indudable respetabilidad que el seguro, sin reserva alguna, le asigna en general. Merecido, pues, es nuestro elogio como merecida la sincera felicitación que á dicha entidad dirigimos, particularizándola en la inteligente personalidad del director gerente don Tomás Padrós, personificación genuina de *La Unión y El Fenix Español*, entidad cuya historia es tan patente como honrosa, como patentes y honrosos son los triunfos logrados en su larga y laboriosa existencia. Terminamos haciendo votos por esos no interrumpidos adelantos y porque una reforma próxima, cuanto necesaria en la rama de accidentes, ponga en condiciones de desarrollo en la misma á la Empresa nacional que ha sabido llevar con gallardía fuera de España el nombre y la bandera de esta querida cuanto desgraciada patria.

La revista *El Defensor del asegurado* ocupándose del mismo balance termina diciendo:

«Todas las compañías debían seguir el ejemplo de *La Unión y El Fenix Español* publicando balances detallados de su situación económica. Con ello el público se enteraría de los valores que constituyen su fortuna y de las cuentas que son el sostén de su crédito. En el balance transcrito se ve claro el poderío verdaderamente grande de nuestra más antigua Compañía de seguros y atestigua esa retahila de valores, la dirección administrativa que la gobierna escogitando aquellos papeles que mayor seguridad y rendimiento producen. Estos valores españoles unidos á los inmuebles de París se elevan en junto á muy cerca de veinticuatro millones de pesetas, el doble del capital social, ganancia sacada de una labor continua que la ha hecho respetable en las tres naciones donde trabaja *La Unión y el Fenix Español*. amén del dinero efectivo que posee en Sociedades de crédito y sucursales que se acerca mucho á dos millones de pesetas. Tal riqueza, que por lo evidente no es necesario hacer resaltar, se halla consolidada en las reservas del pasivo para responder de sus obligaciones, no olvidando que ese procedimiento es el camino más recto de la prosperidad de una Compañía de seguros. Y obsérvese que á pesar del contratiempo de que hemos hablado respecto á la rama de accidentes, *La Unión y El Fenix Español* ha aumentado su activo en más de cuatro millones de pesetas, los cuales aunque la mitad pertenecen al progreso sufrido por las primas á cobrar en incendios, la otra mitad es un avance real en los recursos sociales, como lo demuestra el hecho de que sólo los valores mobiliarios hayan aumentado en un millón de pesetas con relación al año anterior, y sin disminuir los recursos ordinarios se haya dotado al seguro contra los accidentes de importantes emolumentos traducidos en reservas y depósitos.

Aumentan también todas las reservas exceptuando la de utilidades, pero esa disminución de esta última reserva ya se ve que ha ido á engrosar la cuenta de beneficios, sin que haya influido para que la reserva especial deje de crecer en una cantidad igual á esa saca, que la rama de accidentes se vea dotada de buenas reservas sin contar las fianzas hechas y que la rama vida, de la que ya hemos hablado, se nos presenta dotada de todas las seguridades apetecibles, aumentando las reservas matemáticas en un millón de pesetas.

Verdaderamente, *La Unión y el Fenix Español* muestra al público un balance repleto de verdad y de riqueza, capaz por sí de convencer á cualquiera de que esa Compañía española es una de las empresas aseguradoras más sólidas de Europa.

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000.
Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.
Banco de Cartagena.

SEGUROS

Incendios.—Marítimos.—Valores.
Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR; San Estedan, 3. —5—

CARRO

Se vende uno barato y en buen uso, sirve para tres ó cuatro caballerías, con aparejos ó sin ellos, vestido ó nó, como mejor convenga.

Para tratar dirigirse á Bruno Muñoz, Plaza Mayor, núm. 10, SORIA.
4—4.

SORIA.—TIPOGRAFÍA DEL «NOTICIERO.»

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo

SANTANDER

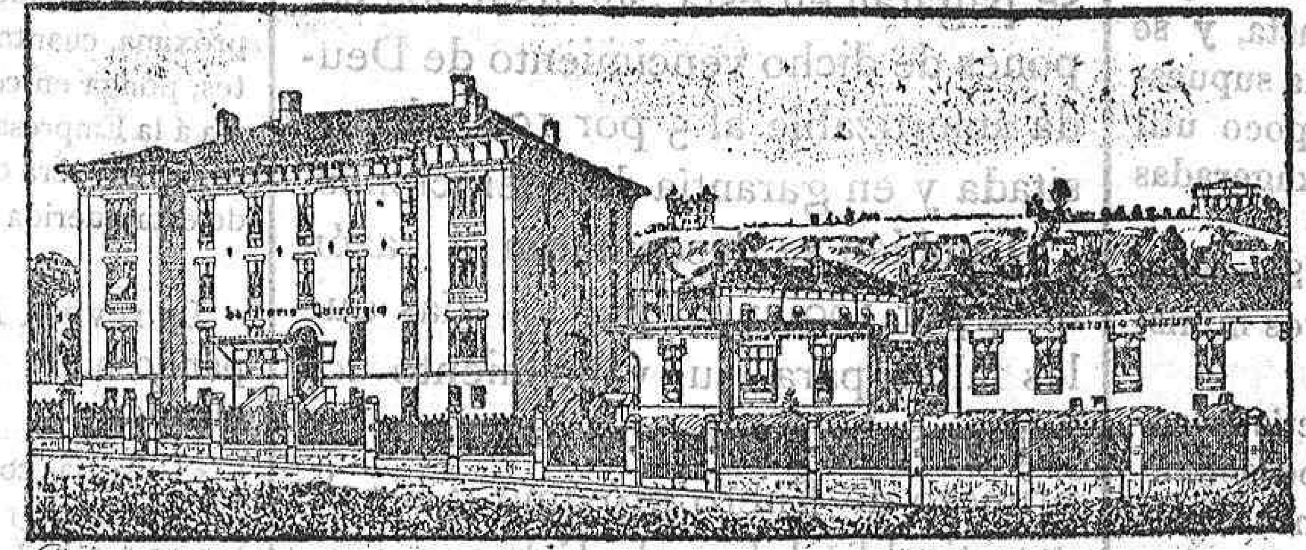

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se handividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, **20** pesetas; SEGUNDA, **10** ptas; TERCERA, **5** pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente.
Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios porellas ni por cuantos antecedentes se pidan.
Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio. —88—

El rabioso dolor

DE

Muelas careadas.

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo

El Aibaf Serdna

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia

Cada aplicación es nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.
Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en Soria, Farmacia de don Fernando Peña Capdet, calle depostigo, 10, á dos pesetas el bote. —54—

La Salud á domicilio.-La Margarita en Loeches

Antibiliosa antiescrofulosa, antiherpética, antifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 16, bajo, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores y dicen que NO IRRITAN, y es por que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á todos los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA sus condiciones terapéuticas tampoco, puecura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permiten tener UN GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la farmacia y droguería de Morales, sucesor de Calahorra. —52—s

---

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Unico en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas. —64—

"LA CATALANA,"

Compañía española de seguros contra incendios

A PRIMA FIJA.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.
Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.
Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral. —28—

NO MAS FUEGO

No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á

José García Royo

Mar, 72, Valencia.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías. —73—

RELOJERÍA Y TALLER DE

H. Pastora

45. ¿Puede darse mayor absurdo que regatear el precio de un artículo desconocido?

(Con dos patentes de invención.)

Marqués del Vadillo, 2.—Soria.

Encuadernación.

En los talleres de la de don Pascual P. Rioja, en Soria, que cuenta con un oficial entendido y práctico, se hacen toda clase de trabajos, por delicados que sean, á precios económicos y con moderna y buena maquinaría.

Se admiten encargos para cajás de cartón y barnizado de mapas, encuadernación en pergamino para protocólos; libros de actas y misales, etc.

Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Unicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

De vital interés para las señoras

El Jabón de Hiel de Vaca comunica al cutis la más perfecta blancura, suavidad y belleza, al mismo tiempo que hace desaparecer positivamente las pecas, rojeces, paño y picaduras de mosquitos. Es el mejor remedio conocido hasta el día y completamente nuevo en España para conservar el cutis terso, sueve y despejado.

Exíjase como garantía la marca registrada

LA GIRALDA

DE VENTA: Establecimiento de los Señores Vicén y Cuartero.—SORIA. 15—s

---

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

-11-

INSTITUTO DE VACUNACION

DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.

Zapatería, núm. 44, 2.º

SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VACUNA

TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS: Antidiftérico=antitetánico= polivalente, normal ó fisiológico=artificial de Cherón.

Se vacuna todos los dias de 11 á 1.

Se remitepor correo. —79—

Asociación de Lavanderas

bajo la advocación de San Saturio en Soria.

Esta hermandad se compromete á llevar las ceras de su propiedad á los funerales, por el precio de tres pesetas la docena. —5—

AGUA DE AZAHAR

MARCA

LA GIRALDA

ES EL REMEDIO

MAS EFICAZ PARA COMBATIR

TODOS LOS PADECIMIENTOS

NERVIOSOS

Y DEL CORAZÓN

De venta en todas las Farmacias y Droguerías. 15—s

SE compran libros antíguos, que traten de Soria y la provincia.

En esta Imprenta informarán.

HIGADO

No habrá quien padezca de él si usa á diario las

AGUAS DE BURLADA

Depositarios: Tomás de Zubiria y Compañía.—Bilbao. —4—

Manual de la Cocinera,

á 75 céntsimo ejemplar encuadernado en pasta; con portada al cromo.—Papelería de P. Rioja.—Collado, 42, Soria.